

Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2018-00089-R

Latacunga, 12 de abril de 2018

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

EL INGENIERO JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA

PRESIDENTE EJECUTIVO

CONSIDERANDO:

Que, mediante contrato de préstamo CFA-8759, suscrito entre la Corporación Andina de Fomento y la República del Ecuador, en el que el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) consta como "Organismo Ejecutor", se establecen las condiciones para el otorgamiento de un préstamo para el financiamiento parcial del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador;

Que, mediante Resolución No. 007-2017, la Junta General de Accionistas de ELEPCO S.A., efectuada el 31 de agosto del 2017, resolvió: designar como PRESIDENTE EJECUTIVO al Señor Ingeniero José Alberto Semanate Noroña, por el período de dos años de acuerdo al Art. 17 del Estatuto Social de la Compañía;

Que, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-PE-2017-00894-M, Presidencia Ejecutiva designa Comisión Técnica para el proceso CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-010, "FISCALIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS: RED DE DISTRIBUCIÓN NUEVO VILLAVERDE LA MANÁ; REFORZAMIENTO RED DE DISTRIBUCIÓN SINDICATO CHOFERES LA MANÁ; RED DE DISTRIBUCIÓN LA MANÁ MANGUILA; REMODELACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN CUICUNO CENTRO", conformada por: ingeniero Diego Moscoso, Director Comercial encargado como PRESIDENTE de la comisión; ingeniera Geovanna Vasco, Directora de Finanzas como MIEMBRO de la comisión; ingeniero Hernán Iturralde, Director Técnico subrogante como MIEMBRO de la comisión; ingeniero Williams Olalla, Director de Planificación encargado como MIEMBRO de la comisión; doctor José Luis Lozada, Asesor Jurídico como MIEMBRO de la comisión; e, ingeniera Mirian Cando, Jefe de Adquisiciones como MIEMBRO de la comisión, o a su vez quienes ejerzan los cargos en mención;

Que, mediante memorando n°: ELEPCOSA-DF(E)-2017-018607-M, el ingeniero Geovanny Reyes, director de finanzas, presenta **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 No. 415**, Presupuesto No. 603, emitida por él y el ingeniero Santiago Guevara, jefe de presupuesto, en concordancia con el artículo 24 de la LOSNCP y 27 del RGLOSNC, **Numerales 34E.16.6, 34E.16.7, 34E.16.8, 34E.9** y que los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria: **No.12101022202**, denominada "DISTRIBUCIÓN -OBRAS EN CONSTRUCCIÓN- -COSTOS INDIRECTOS-

Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2018-00089-R

Latacunga, 12 de abril de 2018

-MANO DE OBRA INDIRECTA CONTRATADA- -FISCALIZACIÓN-";

Que, mediante memorando n°: ELEPCOSA-DF(E)-2017-018607-M, el ingeniero Geovanny Reyes, director de finanzas, remite **CERTIFICACIÓN DE FONDOS DISPONIBLES 2017, No. 292-ELEPCOSA-2017-CAF GESTIÓN DE CALIDAD 2017 Y PGE**, emitida por él y por la licenciada María Tejada, tesorera encargada, en la que certifican que existen los fondos disponibles para la **"CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS: RED DE DISTRIBUCIÓN NUEVO VILLAVERDE LA MANÁ; REFORZAMIENTO RED DE DISTRIBUCIÓN SINDICATO CHOFERES LA MANÁ; RED DE DISTRIBUCIÓN LA MANÁ MANGUILA; REMODELACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN CUICUNO CENTRO; CON FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA CAF"**, por el valor de USD 9.192,48 incluido I.V.A., de los cuales USD 7.421,99 serán financiados con fondos CAF, USD 879,85 con fondos Gestión de Calidad 2017 y USD 890,64 con fondos PGE;

Que, mediante **Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2017-00082-R**, Presidencia Ejecutiva, aprobó el pliego y autorizó el inicio del proceso **CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-010, "FISCALIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS: RED DE DISTRIBUCIÓN NUEVO VILLAVERDE LA MANÁ; REFORZAMIENTO RED DE DISTRIBUCIÓN SINDICATO CHOFERES LA MANÁ; RED DE DISTRIBUCIÓN LA MANÁ MANGUILA; REMODELACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN CUICUNO CENTRO"**;

Que, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-ADQ-2018-000-M, la ingeniera Mirian Cando, jefe de adquisiciones, remite a Presidencia Ejecutiva, dos (2) ofertas presentadas para el proceso **CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-010**, de los siguientes postulantes: **DARWIN TARQUINO TRÁVEZ PROAÑO; y, SIMEN CÍA. LTDA.;**

Que, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-ADQ-2018-0000-M, la ingeniera Mirian Cando, jefe de adquisiciones, informa al ingeniero Diego Moscoso, presidente de la Comisión Técnica, que para el proceso **CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-010**, hasta la fecha límite de preguntas, no existieron preguntas por parte de los oferentes;

Que, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-PE-2018-0000, el señor Presidente Ejecutivo, en vista de que el Ing. Diego Moscoso, se encuentra realizando la fiscalización de varias obras en varios cantones de la Provincia, dentro del área de concesión de ELEPCO S.A., designó al Ing. Fernando Alvarado, director comercial, como Presidente de la Comisión Técnica para el proceso **CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-010;**

Que, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-ADQ-2018-000-M, la ingeniera Mirian Cando, jefe de adquisiciones, remite a Presidencia Ejecutiva, dos ofertas presentadas para el proceso **CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-010**, de los siguientes oferentes: **DARWIN**

Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2018-00089-R

Latacunga, 12 de abril de 2018

TARQUINO TRÁVEZ PROAÑO; y, SIMEN CÍA. LTDA.; adicionalmente el señor Presidente Ejecutivo, mediante sumilla inserta en el mismo documento, dispone al Presidente de la Comisión Técnica designado "PROCEDER SEGÚN NORMATIVA LEGAL";

Que, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-DC-2018-0133, el ingeniero Fernando Alvarado, presidente de la Comisión Técnica, solicita a Presidencia Ejecutiva su autorización para que las actas de convalidación sean remitidas a los correos electrónicos de los oferentes, para lo cual remite las ACTAS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES en las que la Comisión Técnica determinó errores de forma a ser convalidados por parte de uno de los oferentes para el proceso CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-010; ante lo cual mediante sumilla inserta en el mismo documento, Presidencia Ejecutiva autoriza lo solicitado;

Que, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-ADQ-2018-0067, la ingeniera Mirian Cando, jefe de adquisiciones, remitió al Presidente de la Comisión Técnica, lo recibido en esa jefatura por convalidación de errores correspondiente al proceso CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-010;

Que, según INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, la Comisión Técnica determina que solo una de las ofertas cumple con la naturaleza de la convocatoria, en calidad de consultor individual, la presentación de todos los formularios y requisitos mínimos para el proceso CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-010, por lo tanto pasa a la siguiente fase de evaluación;

Que, según ACTA DE NEGOCIACIÓN del PROCESO CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-010, suscrita entre la Comisión Técnica y el oferente Ing. Darwin Tarquino Trávez Proaño, se acordó la contratación proveniente del proceso indicado en el valor de USD 7.200,00 más I.V.A.;

Que, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-DC-2018-0368-M, el ingeniero Fernando Alvarado, presidente de la Comisión Técnica, presenta a Presidencia Ejecutiva, el informe de calificación del proceso CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-010, suscrita por la comisión técnica, la que contiene la recomendación de adjudicación a DARWIN TARQUINO TRÁVEZ PROAÑO con RUP 0502977879001, por un monto de USD 7.200,00 sin incluir IVA;

Que, el Postulante DARWIN TARQUINO TRÁVEZ PROAÑO, se encuentra habilitado en el Portal Institucional del SERCOP a la presente fecha;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2018-00089-R

Latacunga, 12 de abril de 2018

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato al postulante calificado y habilitado, **DARWIN TARQUINO TRÁVEZ PROAÑO** con **RUP 0502977879001**, correspondiente al proceso **CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-010**, **“FISCALIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS: RED DE DISTRIBUCIÓN NUEVO VILLAVERDE LA MANÁ; REFORZAMIENTO RED DE DISTRIBUCIÓN SINDICATO CHOFERES LA MANÁ; RED DE DISTRIBUCIÓN LA MANÁ MANGUILA; REMODELACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN CUICUNO CENTRO”**, por el valor sin incluir I.V.A. de USD 7.200,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); de conformidad a la forma de pago, plazos, especificaciones técnicas y/o términos de referencia y demás requerimientos establecidos en los pliegos del proceso, la oferta técnica y económica, y la carta de presentación y compromiso presentadas por el postulante.

Artículo 2.- Designar como Administrador de Contrato al ingeniero **Marcelo Zapata**, quien se encargará de velar por el fiel cumplimiento del contrato con conformidad a lo establecido en los artículos 70 y 80 de la LOSNCP, el artículo 121 del RGLOSNC, el numeral 408-17 de las normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, emitidas por la Contraloría General del Estado y, el **CAPÍTULO III DEL TÍTULO I** de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Dado y firmado en la ciudad de Latacunga, a los doce días del mes de abril de 2018.

Comuníquese,



Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Alberto Semanate Noroña
PRESIDENTE EJECUTIVO

Copia:

Señor Doctor
Jose Luis Lozada Jacome
Asesor Jurídico

Señor Ingeniero
Williams Patricio Olalla Trujillo
Director de Planificación, Encargado

Señor Ingeniero



energía para el buen vivir

Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2018-00089-R

Latacunga, 12 de abril de 2018

Luis Fernando Alvarado Espinosa
Director Comercial

Señor Ingeniero
Edgar Marcelo Zapata Teran
Asistente Profesional 1

Señorita Licenciada
Elsa Cecilia Del Conzuelo Almeida Granja
Secretaria General

se/JL